

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE OCUPACIÓN DE LAS ILLES BALEARS

249267

Resolución del consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo, y presidente del Servicio de Empleo de las Illes Balears (SOIB), por la cual se inadmiten a trámite una serie de solicitudes de subvenciones en concepto de becas de la convocatoria SOIB JOVEN BECAS DE ÉXITO para conceder becas para el estudio, del programa de segunda oportunidad para personas desempleadas de más de 18 y menos de 30 años inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, que hayan cursado, segundo, tercero o cuarto de educación secundaria de personas adultas (ESPA), durante el periodo 2020-2021

Antecedentes

1.- La Resolución del consejero de Trabajo, Comercio e Industria y presidente del SOIB, de 29 de septiembre de 2020, (BOIB nº 175, de 11 de junio), se aprueba la convocatoria SOIB Jove Becas de Éxito para conceder becas para el estudio, del programa de segunda oportunidad para personas desocupadas de más de 18 y menos de 30 años inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, financiada por el Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil, para el periodo 2014-2020 y de la Iniciativa de Empleo Juvenil, 2020-2021

2.- De acuerdo con el punto primero del anexo de la Resolución de la convocatoria mencionada, estas becas están dirigidas a las personas jóvenes desempleadas que cursen entre otros, segundo, tercero o cuarto de educación secundaria de personas adultas (ESPA) en los centros educativos de personas adultas de las Illes Balears, para el periodo 2020-2021 (los cursos cuatrimestrales octubre-febrero y febrero-junio).

3.- Según el punto 6.4.a) de la convocatoria, en el caso de alumnos matriculados en el primer cuatrimestre del curso académico 2020-2021 de ESPA, el plazo de presentación de solicitudes empieza el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el BOIB (14 de octubre de 2020) i finaliza el 15 de enero de 2021.

4.- Una vez revisadas todas las solicitudes presentadas durante el primer cuatrimestre (octubre 2020-febrero 2021), el Servicio de Gestión de Programas de Empleo 5 comprueba que las solicitudes que se detallan en el anexo de esta resolución se han presentado fuera del plazo que establece el punto 6.4. a) de la convocatoria.

Fundamentos de derecho

1. Resolución del consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo, y presidente del SOIB, de 29 de septiembre de 2020, (BOIB núm. 175 de 13 de octubre), por la cual se aprueba la convocatoria SOIB Joven Becas de Éxito para el estudio, del programa de segunda oportunidad para personas desempleadas de más 18 y menos de 30 años matriculadas en los cursos 2º, 3º y 4º de ESPA o en ciclos de FP presencial de grado medio o superior sostenidos con fondos públicos de la CAIB i inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, cofinanciada por el Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil, para el periodo 2020-2021, cofinanciada por el Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo de Ocupación Juvenil para el periodo 2014-2020, y de la Iniciativa de Empleo Juvenil, para el periodo 2020-2021.

2. De acuerdo con el punto 6. 4. a) del anexo de la Resolución de la convocatoria mencionada el plazo de presentación de solicitudes, en el caso de alumnos matriculados en el primer cuatrimestre del curso académico 2020-2021 de ESPA (de septiembre 2020 a febrero 2021) empezará el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de les Illes Balears y finalizará el 15 de enero de 2021.

3. El artículo 2.2 del Decreto 22/2020, de 24 de julio, de aprobación del Texto Consolidado del Decreto de aprobación de los Estatutos del Servicio de Ocupación de las Islas Baleares (BOIB núm.131, de 25 de julio) establece que el SOIB, para cumplir sus fines, puede llevar a cabo, entre otros, las funciones necesarias para gestionar las políticas activas de empleo; gestionar el conjunto de programas y medidas de orientación, empleo, formación y formación con alternancia con el empleo, que tienen por objeto mejorar las posibilidades de acceso a la colocación de las personas, desocupadas en el mercado de trabajo, por cuenta propia o de otros; la adaptación de la formación y recualificación para el empleo de los trabajadores, así como las otras acciones destinadas a fomentar el espíritu empresarial, la economía social y a mejorar las condiciones de los trabajadores.

4. De acuerdo con los apartados g) y i) del artículo 9.4 del anexo del Decreto 22/2020, de 24 de julio, de aprobación del Texto consolidado del Decreto de aprobación de los Estatutos del Servicio de Ocupación de las Illes Balears (BOIB núm. 131, de 25 de julio), es función del



presidente del SOIB autorizar gastos, contraer obligaciones y proponer pagos del servicio, así como conceder ayudas y subvenciones.

5. La Ley 13/2014, de 29 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2015, en la disposición final séptima modifica el artículo 1 de la Ley 7/2000, de 15 de junio, de creación del Servicio de Ocupación de las Illes Balears, y lo define como un organismo autónomo dotado de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, adscrito a la consejería competente en materia de trabajo.

6. De acuerdo con el Decreto 11/2021, de 15 de febrero, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 21, de 15 de febrero de 2021), el SOIB está adscrito Consejería de Modelo Económico, Turismo y Trabajo.

Por todo ello dicto la siguiente

Resolución

Primero. Inadmitir a trámite las solicitudes que se detallan en el anexo de esta resolución por haberse presentado **fuera del plazo** establecido en el punto 6.4.a) del anexo de la convocatoria.

Segundo. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en la página web del SOIB.

Interposició de recursos

Contra esta resolución, que finaliza la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo y presidente del Servicio de Empleo de las Illes Balears en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución a la persona interesada, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la administración de la comunidad autónoma de las Illes Balears (*BOIB núm. 44, de 3 de abril*) i los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE núm. 236, de 2 d'octubre).

Contra la presente resolución, también se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados Contenciosos Administrativos en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a la notificación a la persona interesada de esta Resolución, en la forma i condiciones previstas en la Ley Llei 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa (BOE núm. 167, de 14 de julio).

Palma, 9 de junio de 2021

El director general de Modelo Económico y Empleo

Llorenç Pou Garcias

*Por delegación de competencias del presidente del SOIB
(Resolución de 09/07/2019, BOIB núm. 94, de 11 de julio)*

ANEXO

Solicitudes inadmitidas

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	Núm. Expediente	Fecha registro entrada	MOTIVO	Punto convoc.
AGUADO LAINEZ	ABRAHAM	****765B	BESO1 4/2020-21	08/10/20	Fora de termini	6.4
ATENZA FEBRER	ODEI	****279S	BESO1 184/2020-21	16/02/21	Fora de termini	6.4
AZNAR CRABTREE	NATASHIA	****930M	BESO1 171/2020-21	27/01/21	Fora de termini	6.4
BELTRÁN MARTÍNEZ	ALICIA	****501Q	BESO1 172/2020-21	28/01/21	Fora de termini	6.4
BLANEY DRAISAITL	HANNA	****023Z	BESO1 169/2020-21	20/01/21	Fora de termini	6.4
BONILLA SALDAÑA	ABEL BRYAN	****891R	BESO1 181/2020-21	05/02/21	Fora de termini	6.4
BONNÍN CANO	AINA	****155Y	BESO1 180/2020-21	03/02/21	Fora de termini	6.4
CARO RAMOS	REYDER ELIS	****727A	BESO1 194/2020-21	26/05/21	Fora de termini	6.4
CASTRO CHAMVIN	VICTORIA	****126C	BESO1 5/2020-21	08/10/20	Fora de termini	6.4
CUADRADO RODIGUES	ADRIÁN	****012M	BESO1 178/2020-21	26/01/21	Fora de termini	6.4





APELLIDOS	NOMBRE	DNI	Núm. Expediente	Fecha registro entrada	MOTIVO	Punto convoc.
DABO GNAKO	PAPISSE	****719A	BESO1 188/2020-21	23/02/21	Fora de termini	6.4
DEVESA TUGORES	LEE M	****013G	BESO1 187/2020-21	23/02/21	Fora de termini	6.4
FERNÁNDEZ MOREY	ALICIA	****534E	BESO1 191/2020-21	26/03/21	Fora de termini	6.4
GONZÁLEZ OROZCO	JOSÉ LUIS	****945V	BESO1 189/2020-21	04/03/21	Fora de termini	6.4
GRAJALES CRUZ	KAROL DAYANA	****993K	BESO1 192/2020-21	09/04/21	Fora de termini	6.4
HERNÁNDEZ SPADAFORA	DANIEL ALEJANDRO	****845D	BESO1 195/2020-21	26/05/21	Fora de termini	6.4
LÓPEZ GONZÁLEZ-MOHINO	FRANCISCO	****307H	BESO1 3/2020-21	01/10/20	Fora de termini	6.4
MBITIL	AICHA	****119Z	BESO1 186/2020-21	22/02/21	Fora de termini	6.4
MBITIL	FATIMA ZAHRA	****133M	BESO1 185/2020-21	22/02/21	Fora de termini	6.4
MONTORO SÁNCHEZ	KENYA	****596R	BESO1 2/2020-21	30/09/20	Fora de termini	6.4
OUCHEN	ZAKIA	****029X	BESO1 170/2020-21	20/01/21	Fora de termini	6.4
PREZZINI LÓPEZ	CARLO	****087J	BESO1 190/2020-21	26/03/21	Fora de termini	6.4
RODRÍGUEZ GARCÍA	ROBERTO	****689P	BESO1 1/2020-21	17/09/20	Fora de termini	6.4
ROMERO PACHECO	MELISSA CRISTINA	****585X	BESO1 177/2020-21	22/01/21	Fora de termini	6.4
STEFANOV HRISTOV	KRISTIAN DRAGANOV	****072H	BESO1 193/2020-21	28/04/21	Fora de termini	6.4
VIDAL RUIZ	JUANA ANA	****895T	BESO1 196/2020-21	28/05/21	Fora de termini	6.4

